

PARANÁ, **04 SEP 2018**

VISTO:

El Acta de fecha 23 de agosto de 2018 de la Comisión permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 091-18 se crea la Comisión permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior.-

Que a partir de lo trabajado por la misma, toma conocimiento de las resoluciones/expedientes entre la 4ta. reunión ordinaria y la 5ta. reunión ordinaria de este consejo y las ordenanzas entre la 2da. reunión ordinaria y la 4ta. reunión ordinaria sin advertir la necesidad de realizar salvedades. Esta comisión toma conocimiento de lo actuado desde la Resolución "CS" 203/18 hasta Resolución "CS" 273/18 y desde la Ordenanza "CS" N° 098/18 hasta Ordenanza "CS" N° 105/18 y acordando lo resulto por este cuerpo.-

Que luego del examen de la normativa revisada la comisión recomienda tomar conocimiento de lo actuado desde la Resolución "CS" N° 203/18 hasta la Resolución "CS" N° 273/18 y desde la Ordenanza "CS" N° 098/18 hasta Ordenanza "CS" N° 105/18 sin encontrar ninguna observación ni salvedad que realizar a lo ya oportunamente aprobado por este cuerpo-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el acta de la Comisión permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior.-

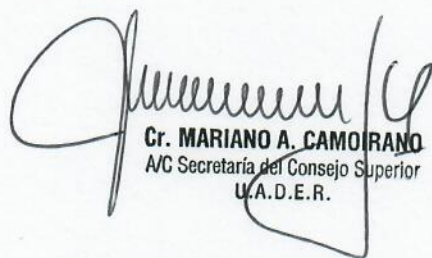
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

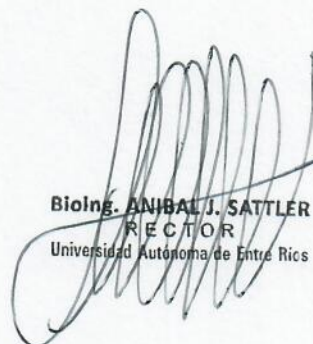
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

9 ARTÍCULO 1°.- Aprobar la revisión de las normas emitidas entre la 4er reunión ordinaria y la 5ta reunión ordinaria del Consejo Superior, Resolución "CS" N° 203/18 hasta la Resolución "CS" N° 273/18 y desde la Ordenanza "CS" N° 098/18 hasta Ordenanza "CS" N° 105/18, examinadas por la Comisión permanente Revisora de Normativa, según el Acta de fecha 23 de agosto de 2018, sin haber encontrado ninguna observación.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos